

## PRINCIPALES CAMBIOS INTRODUCIDOS EN LA RESOLUCIÓN QUE REGULA EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN PARA EL CURSO 2019-2020

### Instrucciones generales para los centros educativos y calendario

1. Se pone en funcionamiento el nuevo centro educativo CEIP Nou de Sa Pobla, con domicilio provisional en la C. Traginers, s/n, de sa Pobla. Este centro solo ofrecerá plazas de 4<sup>º</sup> El y sus solicitudes se pueden presentar en la secretaría del CEIP Son Basca.
2. El CEIP Nou d'Alcúdia, con domicilio provisional en la c. del Eclipsi, s/n, de Alcudia, ofrece únicamente plazas en la etapa de educación infantil.
  - Las solicitudes de admisión para 4<sup>º</sup> El se pueden presentar en la secretaría del CEIP Norai, de Alcudia.
  - Las solicitudes de admisión para 5<sup>º</sup> El se pueden presentar en la secretaría del CEIP S'Albufera, de Alcudia.
  - Les sol·licituds d'admissió per a 6<sup>º</sup> El se pueden presentar en la secretaria del CEIP S'Hort des Fassers, d'Alcúdia.
1. El plazo de presentación de solicitudes de 4<sup>º</sup> El se adelanta a marzo (del 25 de marzo al 5 de abril).
2. El plazo de presentación de solicitudes para el resto de cursos (excepto bachillerato) es del 13 al 17 de mayo y solo durante una semana. Dentro de este plazo, los centros pueden admitir solicitudes de 4<sup>º</sup> El de menores que estaban pendientes de evaluación psicopedagógica, siempre que se adjunte a la documentación el correspondiente informe psicopedagógico y el dictamen de escolarización.

### Zonas escolares

1. El CC La Purísima (07004308), que en el curso 2018-2019 formaba parte de la zona A2 de Palma (para Educación Infantil y Primaria) pasa a formar parte de la zona A3.

### Adscripciones

1. El CEIP Gabriel Palmer de Estellencs recupera la adscripción para 5º EP al CEIP Gabriel Comas i Ribas de Esporles.
2. El CEIP Fornalutx tendrá adscripción para 1º ESO al IES Guillem Colom Casasnovas.
3. El IES Quartó de Rei pierde la adscripción de bachillerato al IES Xarc, dado que implementa sus propios estudios de bachillerato.
4. El CC La Purísima tiene un nuevo convenio de adscripción para bachillerato con CC Virgen del Carmen.
5. El CC Escolàpies Palma tiene un nuevo convenio de adscripción para bachillerato con CC Santa Magdalena Sofia.

### **Baremación**

1. Ha habido cambios en los siguientes criterios. Consulte la página web <http://escolaritzacio.caib.es> para conocer los detalles:
  - a. Familia numerosa/familia monoparental.
  - b. Movilidad forzosa de la unidad familiar.
  - c. Cambio de residencia derivado de actos de violencia de género.
  - d. Inclusión de contratos de modalidad fija discontinua.
2. Los menores que solicitan plaza en 4º EI en el CEIP S'Hort des Fassers de Alcudia, pueden obtener puntos en este apartado si tienen hermanos matriculados, en el momento de presentar la solicitud, en 5º EI en el CEIP Nou d'Alcúdia.
3. Los menores que solicitan plaza en 4º EI en el CEIP S'Albufera, de Alcudia, pueden obtener puntos en este apartado si tienen hermanos matriculados, en el momento de presentar la solicitud, en 4º EI en el CEIP Nou d'Alcúdia.
4. Para los criterios que intentan favorecer la conciliación familiar, se mantiene el concepto de familia reconstituida. Estos criterios son:
  - a. Hermanos matriculados en el centro o centro adscrito.
  - b. Padres/madres/tutores que trabajan en el centro o centro adscrito.
  - c. Lugar de trabajo del padre/madre/tutor o tutora en la zona de influencia o limítrofe.

- d. Discapacidad del hermano o hermana, padre, madre o tutores.
- e. Movilidad forzosa de la unidad familiar.

Se entiende como familia reconstituida cuando los dos cabezas de la nueva familia están casados o inscritos en el registro de parejas estables. Además, es necesario que los cabezas de la nueva familia tengan la guarda y custodia sobre los hijos propios que quieran que se tengan en cuenta en el criterio.

También se considera familia reconstituida en el caso en que, sin existir una relación paternofamiliar, a alguno de los progenitores del solicitante le corresponda una tutela legal o guardia de hecho.

- 5. En los casos en que la Administración educativa haya llevado o lleve a cabo un cambio de zonificación para los cursos 2018-2019 y 2019-2020 y esto suponga, para los alumnos que tienen un hermano en el centro solicitado o que tienen el padre, la madre o el tutor que trabajen en él, quedar fuera de la zona de influencia o de la zona limítrofe en relación con el año anterior, se añadirán 2,75 puntos más durante la fase de valoración en el apartado de ubicación del domicilio o del lugar de trabajo, excepcionalmente y solo para los procesos de admisión y de adscripción 2019-2020.